



ELECCIONES AL CLAUSTRO 2016

COLEGIOS ELECTORALES DISPENSADOS DEL PROCESO ELECTORAL

En aplicación del artículo 28.7 del Reglamento de las Elecciones al Claustro, en el que se establece que la presentación de un número igual o inferior de candidatos al de puestos a cubrir dispensará del proceso electoral posterior, le comunico que **no se celebrarán elecciones** en el Departamento de Economía Cuantitativa por renuncia de uno de los candidatos.

La Secretaria de la Junta Electoral Central



Fdo.: Eva María Cordero González